

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Especial de Filiación extramatrimonial
Demandante	Gisela María Giraldo Orozco
Demandado	Julián Prisco Parra
Radicado	056973184001- 2019 – 00120 – 00
Asunto	Auto # - ordena prueba de ADN.

En atención a lo solicitado por la Apoderada de la parte demandada en memorial que precede, se ordena agregar el escrito al expediente virtual.

Por ser procedente, con el fin de evitar perjuicios en el desarrollo de la actividad laboral del demandado, por última vez, se aplaza la citación para la toma de muestras para la prueba de ADN, hasta la nueva programación del Convenio del INML y CF y el ICBF.

NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por Juan Diego Cardona Sossa

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
El anterior auto se notificó por Estados N°
_____ hoy a las 8:00 a. m.

Santuario 24 de noviembre de 2020

PAOLA MAMIAN RAMIREZ
Secretario